



COPIA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LARRAGA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024.

Duración: 75 minutos (de 20:00 h. a 21:15 h.)

Corporativos (11): 10 asistentes (4 LC+2 PSN-PSOE+2 BILDU+2 IXL).

1º.- SORTEO PARA LA FORMACION DE LAS MESAS ELECTORALES – ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL 9 DE JUNIO DE 2024.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, el Ayuntamiento formó mediante sorteo las Mesas Electorales de Larraga, para la celebración de las elecciones al Parlamento Europeo del 9 de junio de 2024, para los cargos de Presidente/a, Vocal Primero y Vocal Segundo, así como dos suplentes para cada uno de ellos, que quedan archivados en el expediente de su razón, ordenándose su comunicación inmediata a la Junta Electoral de Zona de Tafalla, así como su notificación a las personas interesadas.

Se nombran además diez suplentes más por cada cargo para el caso de que por aceptación por la Junta Electoral de Zona de las excusas que puedan plantear las personas nombradas, se produzcan vacantes que se a preciso completar, cuyos nombres, una vez leídos quedan archivados en el expediente, en previsión de esa eventualidad.

2º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN, ORDINARIA DEL 29 DE FEBRERO DE 2024.

Visto el Acta de la Sesión Ordinaria de 29 de febrero de 2024 que ha sido repartida junto con la convocatoria, es hallada conforme y aprobada por mayoría absoluta (9 votos a favor y 1 abstención), lo que representa la mayoría legalmente exigida, por superarla.

Se abstiene la Concejala Dña. Pilar Ochagavía Quel (PSN-PSOE), por no haber asistido a dicha sesión.

3º.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA DE Dña. PILAR OCHAGAVÍA QUEL.

Se da lectura al escrito presentado por la Sra. Dña. María Pilar Ochagavía Quel, en el que manifiesta su deseo de renunciar al cargo por motivos personales.

El Pleno ACUERDA por unanimidad de los presentes (10 votos), que representa la mayoría legalmente exigida, por superarla, aceptar dicha dimisión, ordenando se proceda a iniciar la tramitación pertinente para la incorporación al Ayuntamiento del siguiente miembro de su candidatura

El Sr. Alcalde agradece a Dña. Pilar Ochagavía Quel su trabajo y dedicación al Ayuntamiento durante los años que ha formado parte del mismo, señalando que ha sido muy satisfactorio compartir con ella todo este período como integrantes de la Corporación.



Terminado el tratamiento del presente punto del orden del día, la Concejala Dña. Pilar Ochagavía Quel, se ausenta del Salón de Plenos.

4º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (Núm. 13/2024 a 38/2024) Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 37/2024, DE 29 DE ABRIL.

4.1.- El Sr. Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta de las siguientes resoluciones, providencias y decretos de la Alcaldía y otros órganos unipersonales (Núm. 13/2024 a 38/2024):

- **Resolución 13/2024, de 26 de febrero**, por la que se autoriza a la Asociación Gardatxo Elkartea, para realizar trabajos u obras de rehabilitación en la cabaña denominada “Cabaña del Corral de las Cabras” situada en terreno comunal (13_440) paraje Las Cabras, mediante auzolan o voluntariado, dicha autorización se concede a precario en lo que se refiere al uso de la propiedad Comunal.

- **Resolución 14/2024, de 28 de febrero**, por la que,

1º.- Se aprueba la convocatoria de subvenciones a las Asociaciones Culturales de Larraga, para apoyar las actividades culturales que hayan realizado en 2023 en Larraga.

2º.- Se aprueba la convocatoria de subvenciones a los Clubes y Asociaciones Deportivas de Larraga, para apoyar las actividades deportivas que hayan realizado en 2023 en Larraga.

3º.- Se aprueban las Bases Reguladoras de ambas convocatorias, señalándose que el plazo de presentación de solicitudes se extiende hasta el día 11 de abril de 2024 (incluido).

- **Resolución 15/2024, de 29 de febrero**, por la que se adjudica el contrato de la obra de “Renovación redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales en calle la Bodega de Larraga”, a la empresa IDOI CONTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L, en el precio de 162.366,68 Euros IVA excluido (196.463,68 Euros IVA incluido), lo que representa un porcentaje de BAJA del 6,17 % y se nombra como Dirección Facultativa de las Obras equipo de ingeniería Guallart, S.L redactor del proyecto de obra (precio de adjudicación de 6.921,74 euros (IVA excluido).

- **Resolución 16/2024, de 29 de febrero**, por la que se aprueba la ejecución en el Colegio Público San Miguel de Larraga en 2024 de las obras de mejora y remodelación que se detallan a continuación, con sus presupuestos:

A) Obra de sustitución de carpinterías (puertas de entrada - ahorro y eficiencia energética y seguridad). Presupuesto Inversión: 9.022,91 euros (IVA excluido); 10.917,73 euros (IVA Incluido).

B) Obra de renovación de instalación de alumbrado interior (“leds” - ahorro y eficiencia energética) Presupuesto Inversión: 42.148,50 euros (IVA excluido); 50.999,69 euros (IVA Incluido).

- **Resolución 17/2024, de 1 de marzo**, por la que, se conceden las siguientes Licencias Municipales de Obras, o, en su caso, se aprueba la liquidación y el establecimiento de condiciones en actos sujetos a declaración responsable:

- N° 7/2024: Luis María Macaya Fernández: “Legalización obras de ampliación de construcción menor existente y reforma de vivienda”.

- N° 8/2024: Iván Díaz Peñas: “Instalación de cierre de parcela” Paraje El Naveo.

- N° 9/2024: Sam Argaña Macaya: “Prórroga de licencia de obras 15/22 (reparación cornisa en dos balcones)”, c/ San Esteban.

- **Resolución 18/2024, de 5 de marzo**, por la que se incoa expediente sancionador a **A. A. I.** en materia de aprovechamientos comunales de olivares.

- **Resolución 19/2024, de 6 de marzo**, por la que:

1º.- Se prorroga el Contrato de Servicios para la Gestión de las Piscinas Municipales en 2023 (socorrismo, conserjería-taquilla, mantenimiento y limpieza de las instalaciones) de Larraga, suscrito con la empresa Ramón Lázaro Martínez, a la temporada estival 2024 (precio de adjudicación 26.155,00 euros IVA excluido; 31.647,55 euros, IVA incluido).

2º.- Se impone a la empresa Ramón Lázaro Martínez penalización por importe de 1.307,75 euros por incumplimiento del compromiso ofertado relativo a los criterios de adjudicación de carácter social.

- **Resolución 20/2024, de 7 de marzo**, por la que se ordena incorporar al Catastro Municipal de Larraga la asignación de valor a los bienes inmuebles o modificaciones de dicho valor, correspondientes al año 2023, derivadas de procedimientos individualizados de mantenimiento incorporados al Registro de



Riqueza Territorial con posterioridad al 30 de noviembre de 2023, como Valores Catastrales a efectos de la contribución Territorial 2024 y notificar individualmente las citadas asignaciones o modificaciones de valor a las personas interesadas.

- **Resolución 21/2024, de 14 de marzo**, por la que, se conceden las siguientes Licencias Municipales de Obras, o, en su caso, se aprueba la liquidación y el establecimiento de condiciones en actos sujetos a declaración responsable:

Nº 10/2024: **W.Y.**: “Reforma vivienda”; Plaza de la Pikota.

Nº 11/2024: Patxo Abarzuza Apezarena: “Sustitución de un plato de ducha y acondicionamiento de parcela libre privada”; c/ Vista Alegre.

Nº 12/2024: Juan Antonio Luzea Elduaen: “Derribo de edificio menor mantenimiento tapia existente”; c/ Cañada Real.

Nº 13/2024: Javier Rodríguez Zapata: “Ejecución de una zanja para canalización de gas”; c/ La Landaza.

Nº 14/2024: Jose Ignacio Nieto Orla: “Reparación de fuga”; c/ Las Baratas.

Nº 15/2024: VITIS NAVARRA SAT 718: “Ampliación centro transformador 100 KVA a 150 KVA” Carretera NA-132, km 18 (10_1406).

- **Resolución 22/2024, de 18 de marzo**, por la que se aprueba la ejecución en el Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil Gatopato (0 a 3 años) de Larraga, de las obras de mejora y reforma contenidas en la Memoria Técnica Valorada, redactada por el Equipo de Arquitectura Arkileku, S.L con un presupuesto de Inversión de 26.861,19 euros (IVA incluido).

- **Resolución 23/2024, de 20 de marzo**, por la que:

1º.- Se conceden ayudas económicas de apoyo a las actuaciones de construcción y rehabilitación de vivienda, eficiencia energética en edificios e instalaciones de autoconsumo realizadas en 2023 en Larraga por importe de 2.124,60 euros distribuidos a los titulares que se relacionan en Anexo.

2º.- Se deniegan las ayudas económicas solicitadas a los titulares también indicados en dicho anexo, junto con las causas de denegación.

- **Resolución 24/2024 de 20 de marzo**, por la que:

1º.- Se aprueba el proyecto técnico de “Actuaciones de Infraestructuras Ganadoras del municipio de Larraga año 2023-2024” redactado por Ingeniero Agrónomo Jose Miguel Iturri Busto de la empresa ACER AGROFORESTAL, S.L cuyo presupuesto asciende a 13.350,96 euros circunscrito a los Capítulos 1- Retirada cierres y 2- Limpieza de balsas de dichos proyectos.

2º.- Se adjudica el Contrato de Obras de “Actuaciones en infraestructuras ganaderas del municipio de Larraga año 2023-2024” a la empresa EXCAVACIONES ARVIZA S.L., en el precio de 13.350,96 euros, lo que representa un porcentaje de baja del 0,00 % y se comunica a dicha empresa que las obras deberán estar finalizadas antes del 1 de septiembre de 2024.

3º.- Se nombra como Dirección Facultativa de las Obras al Ingeniero Agrónomo José Miguel Iturri Busto de la empresa ACER AGROFORESTAL, S.L.

- **Resolución 25/2024, de 7 de marzo**, por la que, se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Larraga correspondiente al ejercicio 2023.

- **Resolución 26/2024, de 2 de abril**, por la que, se conceden las siguientes Licencias Municipales de Obras, o, en su caso, se aprueba la liquidación y el establecimiento de condiciones en actos sujetos a declaración responsable:

N.º 16/2024: Ana Isabel Colomo Cambra: “Instalación solar fotovoltaica en cubierta”, c/ El Pinar.

N.º 17/2024: Ramón Labiano Armendáriz: “Instalación de falsos techos en dos habitaciones de vivienda”; c/ Ctra. La Balsa.

N.º 18/2024: Jesús María Otamendi García: “Reforma vivienda”, cambio ventanas e insuflado en fachada”; c/ La Iglesia.

N.º 19/2024: Cooperativa Agrícola de Artajona (Cooperativa la Unión): “Reparación de soleras en el interior de naves de las instalaciones de cooperativa cerealista, según memoria técnica valorada” c/ El Pinar.

N.º 20/2024: David Uriarte Lucea: “Construcción de Vivienda Unifamiliar, según proyecto” c/ Jesús María Muneta.

N.º 21/2024: Jacinto Vilchez Hidalgo: “Colocación de pladur en bajera destinada a txoko para revestimiento de paredes”; c/ San Andrés.



- Resolución 27/2024, de 3 de abril, por la que:

1º.- Se aprueba el expediente de contratación del Contrato de Servicios de asesoramiento y asistencia técnica en materia de urbanismo y actividades con incidencia ambiental, mediante procedimiento abierto, siendo el precio de licitación de 22.000,00 euros, IVA excluido (26.620,00 euros, IVA incluido).

2º.- Se aprueba el expediente de contratación del Contrato de Servicios de asistencia técnica en materia de asesoramiento y gestión económico-financiera, presupuestaria y contable, mediante procedimiento abierto, siendo el precio de licitación de 18.000,00 euros, IVA excluido (21.780,00 euros, IVA incluido).

3º.- Se ordena la publicación de los correspondientes anuncios de licitación en el Tablón de anuncios y en el Portal de Contratación de Navarra.

- Resolución 28/2024, de 5 de abril, por la que:

1º.- Se Aprueba el programa de obra o servicio denominado "Acondicionamiento de locales municipales para servicios públicos y mantenimiento y mejora de espacios de uso público – 2024".

2º.- Se efectúa una convocatoria pública para la selección de las personas para cubrir los puestos de trabajo de tres peones de obra pública-albañilería-servicios múltiples, para la ejecución de dicho programa.

3º.- Se aprueban las bases de la convocatoria, con envío de la pertinente oferta de empleo al Servicio Navarro de Empleo de Tafalla.

- Resolución 29/2024, de 12 de abril, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, así como la fecha de realización de la primera prueba de la fase de oposición en la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza en régimen funcional de auxiliar administrativo, nivel D, al servicio del Ayuntamiento de Larraga.

- Resolución 30/2024, de 12 de abril, por la que se dicta orden de ejecución 1/24 a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para que en el plazo de DOS MESES proceda a través del órgano competente a ordenar el inicio de las actuaciones que se describen en el Documento Técnico relativo al mal estado del camino L4-1 del sector II.2 de la Zona Regable del Canal de Navarra en los puntos de acceso a camino desde carretera NA-601 y junto a la parcela 1718 del polígono 11.

- Resolución 31/2024, de 18 de abril, por la que:

1º.- Se concede a la empleada laboral fija de este Ayuntamiento Dña. Elena Úriz Oláiz una prórroga en el servicio activo como Encargada de Biblioteca, a fin de completar los periodos de carencia para tener derecho a la pensión de la Seguridad Social por jubilación que tendrá lugar el próximo 30 de noviembre de 2025.

2º.- Se concede al funcionario de este Ayuntamiento D. Carlos M. Sorli Peña una prórroga en el servicio activo como Secretario-Interventor, a fin de completar los periodos de carencia para tener derecho a la pensión de la Seguridad Social por jubilación que tendrá lugar el próximo 3 de junio de 2025.

3º.- Se concede una excedencia voluntaria al funcionario D. Carlos M. Sorli Peña, Secretario-Interventor con efectos a partir de la fecha más próxima al 3 de junio de 2024 en que sea posible según las necesidades del servicio, y condicionada a que se haya provisto la plaza de Secretario-Interventor en interinidad.

4º.-Se contrata a efectos del puesto de trabajo temporal y a jornada completa, como Técnico Administración Pública (Administración Local-Rama Jurídica) desde el 22-04-24 hasta el 21-07-24, a D. Ion Ander Amézqueta Baños, en la modalidad de contrato por circunstancias de la producción, para la "Ejecución de Proyectos y gestión de los fondos ligados a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Resolución 32/2024, de 22 de abril, por la que se acepta, autoriza y registra a nombre de Fitosanitarios y Semillas Arrondo S.L., la Trasmisión de las Licencias de Actividad 3/2014 y 6/2014, y Licencia de Apertura 3/2015, de la actividad "naves para almacenes agrícolas de cereales y abonos, oficinas y almacén de productos fitosanitarios"; en parcelas 766, 767, 768, 769 y 900 del polígono 3, en el paraje Mirabuenas-Cza Carnicería – c/ Ctra. de Lerín, 63 (parcela vinculada 3_909).

- Resolución 33/2024, de 22 de abril, por la que se aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Larraga al nuevo Convenio de Colaboración suscrito entre la Federación Navarra de Municipios y Concejos y la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, con fecha de 10 de abril de 2024, para la colaboración en la prestación del servicio de atención temprana a la infancia.



- **Resolución 34/2024, de 22 de abril**, por la que se conceden las siguientes Licencias Municipales de Obras, o, en su caso, se aprueba la liquidación y el establecimiento de condiciones en actos sujetos a declaración responsable:

N.º 22/2024: Jose Javier Eseverri Martínez “Obras menores de reforma en vivienda”; c/Ctra. de Berbinzana.

N.º 23/2024: Ángel Echeverría Antimasveres: “Ejecución de solera en el patio”; c/ Santa María.

N.º 24/2024: Jose Antonio Rodríguez Núñez: “Sustitución de pavimento en porche”; c/ Las Baratas.

N.º 25/2024: **J.J.H.**: “Hormigonado de la parcela libre privada y cierre de parcela”; c/ El Silo.

- **Resolución 35/2024, de 24 de abril**, por la que se inicia la tramitación del expediente de actividad clasificada de “construcción de una nave para el almacenamiento de paja y forraje”, promovido por Mañeru Trigo, Edurne y Trigo Lizari, María Isabel, S.C.A., en parcela catastral 380 del polígono 4, en Paraje Cza. de Salobral.

- **Resolución 36/2024, de 24 de abril**, por la que se inicia la tramitación del expediente de actividad clasificada de almacenamiento de maquinaria e injertos de planta de vid”, promovido por Viveros Villanueva Vides S.L., en parcela catastral 189 del polígono 3 Ctra. Lerín, 57-A, en Paraje Cza. de Carnicería.

- **Resolución 37/2024, de 29 de abril**, por la que,

1º.- Se sanciona con la pérdida del aprovechamiento de los olivares que se citan sin perjuicio del cobro de las cantidades adeudadas por concepto de la anualidad 2023, precio global establecido de 592,90 euros, a **A. I.**

2º.- Se conceden nuevos aprovechamientos de adjudicación directa de olivares.

3º.- Se adjudica los lotes de aprovechamiento vecinal de parcelas comunales de secano comprendidos en el Anexo V-parcelas sobrantes y residuales, por el plazo de 8 años, hasta septiembre de 2031.

4º.- Se corrigen los errores u omisiones en superficies computadas en la adjudicación vecinal directa de parcelas comunales de cultivo en secano-Anexo IV adjudicadas para 8 años.

- **Resolución 38/2024, de 2 de mayo**, por la que, se contrata de conformidad con la lista de la oferta de empleo enviada por el Servicio Navarro de Empleo y la selección realizada, con objeto de llevar a cabo el programa de obras denominado "acondicionamiento de locales municipales para servicios públicos y mantenimiento y mejora de espacios de uso público – (2024)", desde el 06-05-24 hasta el 05-11-24, a Ramón Armiñanzas Jiménez, Julio Heriberto Pérez Sánchez y Juan Ramón Navas Clemente, para las plazas temporales a tiempo completo de peón obra pública-albañilería-servicios múltiples (Nivel E).

4.2.- Sometida a la consideración del Pleno la **Resolución 37/2024, de 29 de abril**, por razones de seguridad jurídica, debido a la materia afectada (comunales) y a la vista de la Resolución 989, de 12 de abril de 2016, del Tribunal Administrativo de Navarra, es RATIFICADA por unanimidad de los presentes (9 votos a favor), que representa la mayoría legalmente exigida, por superarla (artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local).

5º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 4/2024 a 6/2024.

Vistas las necesidades surgidas en materia presupuestaria derivadas de la posibilidad de realizar diversas obras y actuaciones no previstas inicialmente en el presupuesto, derivadas, por un lado, de situaciones imprevistas y, por otro, de convocatorias de subvenciones en las que el Ayuntamiento ha optado por presentarse.

Vista, por otra parte, la solicitud de subvención nominativa deducida por la Sociedad Cooperativa Agrícola San Isidro de Larraga, para la construcción de nuevo Trujal, en la parcela catastral 898, del Polígono 3 de Catastro (Paraje Mirabuenas); y considerando el Ayuntamiento que dicha actuación es de interés general para Larraga al contribuir al mantenimiento del tejido empresarial en lo que se refiere al ámbito de las actividades agroindustriales y agroalimentarias, evitando que se pierdan actividades tradicionales vinculadas al carácter rural de la localidad y contribuyendo, así, a los objetivos de lucha contra la despoblación, adecuada promoción de las



zonas rurales y fomento del comercio de cercanía; así como teniendo en cuenta la importante cantidad de personas socias de dicha Cooperativa que son vecinas de Larraga y la elevada superficie de terrenos dedicados al cultivo de la oliva existentes en el término municipal.

Teniendo en cuenta, además, que el traslado de las instalaciones (nuevo Trujal) a la parcela citada situada en suelo no urbanizable supone ubicarlo fuera del suelo urbano, lo que conlleva una mejora sustancial para la trama urbana y edificatoria, para la creación de espacios de convivencia (ampliación de la Plaza la Dula 2ª Fase, en consonancia con el Acuerdo del Pleno de 29 de febrero de 2024 de adquisición por compraventa del edificio del trujal cooperativo, con esa finalidad), así como para evitar el tráfico de vehículos agrícolas que se genera en campaña, con la consiguiente mejora también en materia de seguridad vial.

Considerando, por último, en relación con esta subvención nominativa el interés público, social y económico que comporta conforme a lo establecido en el artículo 28 la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la adecuación al marco legal que, a su vez, establece en la materia la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra (artículos 221, 222 y 223), así como la coherencia con lo previsto en la Ley Foral 14/2006, de 11 de diciembre, de Cooperativas de Navarra, en la Ley Foral 9/1994, de 21 de Junio, reguladora del Régimen Fiscal de las Cooperativas de Navarra y en la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de Infraestructuras Agrícolas, en materia de fomento del cooperativismo.

Una vez debatido el asunto, se procede a la votación por separado de las tres modificaciones presupuestarias propuestas, acordando el Pleno, por la mayoría que se señala en cada caso:

1º.- Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2024, consistente en creación de un CRÉDITO EXTRAORDINARIO que da origen a la aplicación presupuestaria: “3231.6320012 - Obras de mejora y reforma en el Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil Gatopato (0 a 3 años) de Larraga”, por importe de **26.861,19** euros (IVA Incluido).

Dicho crédito se financiará con cargo a nuevos ingresos por que dan origen a la aplicación presupuestaria de “**7508014** Gobierno de Navarra – Educación subvenciones a entidades locales (municipios y concejos) de Navarra para la realización de obras en centros de educación infantil de 0 a 3 años”, por importe de **17.459,77** euros; (65 %), por un lado, y con cargo al Remanente de Tesorería para gastos Generales existente al cierre del ejercicio de 2023, por importe de **9.401,42** euros, conforme a lo regulado en el artículo 213 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, por otro.

Esta modificación presupuestaria es aprobada por unanimidad de los presentes (9 votos), que representa la mayoría legalmente exigida, por superarla.

B) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2024, consistente en creación de un CRÉDITO EXTRAORDINARIO que da origen a la aplicación presupuestaria “**3340-6320013** Obras de restauración y consolidación de muro en Área Recreativa en el Castillo”, por importe de **26.091,82** euros.

Dicho crédito se financiará con cargo al Remanente de tesorería para gastos generales al cierre de cuentas de 2023”, por importe de **26.091,82** euros, conforme a lo regulado en el artículo 213 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Esta modificación presupuestaria es aprobada por unanimidad de los presentes (9 votos), que representa la mayoría legalmente exigida, por superarla.

C) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2024, consistente en creación de un CRÉDITO EXTRAORDINARIO que da origen a la aplicación presupuestaria “**4220-770001**



Subvención nominativa a la Sociedad Cooperativa Agrícola San Isidro de Larraga, para construcción de nuevo Trujal (mantenimiento de empresas en Larraga)", por importe de **47.000,00** euros.

Dicho crédito se financiará con cargo al Remanente de tesorería para gastos generales al cierre de cuentas de 2023", por importe de 47.000,00 euros, conforme a lo regulado en el artículo 213 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Esta modificación presupuestaria es aprobada por mayoría absoluta de 7 votos a favor (LC, IxL y PSN-PSOE) y 2 votos en contra (EH-Bildu), lo que representa la mayoría legalmente exigida, por superarla.

2º.- Decretar la apertura del período de exposición pública de dichas modificaciones presupuestarias por plazo de 15 días naturales, mediante la publicación de anuncio TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en relación con las Bases del Presupuesto aprobadas en Sesión de 21 de diciembre de 2023 y publicadas en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Larraga.

3º.- En lo que se refiere a la Subvención nominativa a la Sociedad Cooperativa Agrícola San Isidro de Larraga aprobada, el abono de la misma se producirá, una vez que la modificación presupuestaria resulte aprobada definitivamente y que la beneficiaria haya iniciado la ejecución de las obras, previa obtención de las licencias oportunas, procediendo su reintegro en caso de que por cualquier motivo dichas obras no lleguen a buen término o en el caso de que unida a cualquier otra ayuda de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, otra ayuda cofinanciada por otros Fondos Europeos Agrícolas o Estructurales o subvenciones de otras Administraciones públicas, de otros entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales, se superen los topes máximos legales; surtiendo el presente acuerdo los efectos de acto de concesión a que se refiere el artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y siendo, por lo demás, de aplicación supletoria lo previsto en dicho cuerpo legal, en la propia Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 221 a 223 Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Respecto de los puntos 2º y 3º del presente acuerdo la aprobación de los mismos es correlativa en cuanto al resultado de la votación con el expresado para cada una a continuación de la descripción del contenido de la modificación en el apartado 1º, en la medida en que le afecte.

6º.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LA OBRA DE "ACTUACIONES DE EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN LA CASA CONSISTORIAL Y DEPENDENCIAS ANEXAS DEL AYUNTAMIENTO DE LARRAGA".

Mediante Resolución del Director General del IDAE de fecha de 28 de febrero de 2023, se aprobó la concesión de una ayuda al Ayuntamiento de Larraga, en el contexto del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la inversión de "Actuaciones de eficiencia y ahorro energético e instalación fotovoltaica de autoconsumo en la Casa Consistorial y dependencias anexas del Ayuntamiento de Larraga (que incluye envolvente térmica - tejado y ventanas - del Ayuntamiento y dependencias anexas, instalación solar fotovoltaica en cubierta y Reforma de sala de calderas con instalación de Caldera Biomasa; Medidas 1, 2 y 3 de la



Convocatoria). El importe de dicha subvención asciende a **582.313,74** euros lo que correspondía inicialmente al 100 % de la inversión (Expediente: PR-D5000-2021-001864).

La citada inversión se adjudicó por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Larraga adoptado en sesión de 30 de noviembre de 2023, de la siguiente manera:

- **Lote 1: Rehabilitación de la envolvente térmica de Casa Consistorial de Larraga** a **CONSTRUCCIONES NOVELETA S.L.**, en el precio de 282.441,85 euros, IVA excluido (341.754,64 euros IVA incluido), lo que representaba un porcentaje de BAJA del 29,99%.

- **Lote 2: Instalación fotovoltaica en cubierta en Casa Consistorial de Larraga** a **TELMAN TALLERES ELECTRICOS Y MANTENIMIENTO S.L.**, en el precio de 40.602,33 euros, IVA excluido (49.128,81 euros IVA incluido), lo que representaba un porcentaje de BAJA del 23,71%.

- **Lote 3: Reforma de sala de calderas con biomasa para Casa Consistorial de Larraga** a **CONSTRUCCIONES NOVELETA S.L.**, en el precio 161.318,26 euros IVA excluido (195.195,10 euros IVA incluido), lo que representaba un porcentaje de BAJA del 7%.

La ejecución de los Lotes 1 y 3 tuvo su inicio con fecha de 29 de diciembre de 2023 (acta de inicio y replanteo), y la del Lote 2 el **16 de abril de 2024** (una vez finalizadas las obras objeto del Lote 1, tal y como se establecía en los Pliegos Reguladores de la Contratación aprobados al efecto y en el acuerdo de adjudicación).

Por otro lado, mediante comunicación electrónica certificada de fecha de 27/03/2024 del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, se acepta el cambio, de la caldera de biomasa de 200 kW de potencia nominal modelo Herz Firematic 201, por un kit de dos calderas de 100 kW de potencia nominal cada una modelo KWB Pelletfire MF2S, propuesto por el Ayuntamiento, a instancia de la empresa adjudicataria y con el informe favorable de la Dirección Facultativa de las obras en el Lote 3.

Habiéndose finalizado las obras correspondientes a los tres lotes en las fechas (Acta de Recepción) y con los importes de Certificación Final, que se señalan para cada Lote:

- **Lote 1: Rehabilitación de la envolvente térmica de Casa Consistorial de Larraga** (**CONSTRUCCIONES NOVELETA S.L.**). Importe: **278.808,03** euros, IVA excluido (desviación a la baja del 1,286%) con fecha de 31 de marzo de 2024 (Acta de Recepción).

- **Lote 2: Instalación fotovoltaica en cubierta en Casa Consistorial de Larraga** (**TELMAN TALLERES ELECTRICOS Y MANTENIMIENTO S.L.**). Importe **44.814,18** euros, IVA excluido (desviación al alza del 10,37 %), con fecha de 13 de mayo de 2024 (Acta de Recepción).

Visto el Informe emitido David Gordejuela Gutiérrez, Ingeniero Industrial (INGENIERÍA NASEI, S.L.), encargado de la Dirección Facultativa, de fecha de 10 de mayo de 2024, aclaratorio y justificativo de dichas modificaciones, se informa además por el Secretario que las desviaciones (incrementos) de 3,8316 %, resultan amparada por los Pliegos Reguladores de la Contratación aprobados al efecto y la legislación de contratos públicos de aplicación.

- **Lote 3: Reforma de sala de calderas con biomasa para Casa Consistorial de Larraga** (**CONSTRUCCIONES NOVELETA S.L.**). Importe **167.446,98** euros, IVA excluido (desviación al alza del 3,81 %), con fecha de 30 de abril de 2024 (Acta de Recepción),

Visto el Informe emitido David Gordejuela Gutiérrez, Ingeniero Industrial (INGENIERÍA NASEI, S.L.), encargado de la Dirección Facultativa, de fecha de 29 de abril de 2024, aclaratorio y justificativo de dichas modificaciones, se informa además por el Secretario



que las desviaciones (incrementos) de 3,8316 %, resultan amparada por los Pliegos Reguladores de la Contratación aprobados al efecto y la legislación de contratos públicos de aplicación.

Una vez debatido el asunto, el Pleno ACUERDA por unanimidad de los presentes (9 votos a favor), que representa la mayoría legalmente exigida, por superarla:

1º.- **Aprobar la modificación de Proyecto** consistente en el cambio de la caldera de biomasa de 200 kW de potencia nominal modelo Herz Firematic 201, por un kit de dos calderas de 100 kW de potencia nominal cada una modelo KWB Pelletfire MF2S, toda vez que ha sido aceptada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía y se considera técnicamente beneficiosa para los intereses del Ayuntamiento de Larraga, al mejorar aspectos tan fundamentales como el rendimiento, la modularidad, la monitorización o el mantenimiento”.

2º.- **Aprobar las certificaciones finales de las obras ejecutadas en cada uno de los lotes, con inclusión de las modificaciones de contrato que se ajustan a lo establecido en los artículos 144 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, 242 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en los Pliegos Reguladores de la Contratación.**

3º.- Ratificar las actuaciones, gestiones y trámites realizados e informes suscritos por la Alcaldía, en representación del Pleno, como órgano de contratación, así como facultarle para la suscripción de aquellos que resulten necesarios en orden a la presentación de la documentación de finalización de la inversión al IDAE, para el cobro de la subvención concedida.

7º.- APROBACIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA GRAVERA DE VALDECABALLOS Y ADECUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

En Sesión del Pleno celebrada el día 17 de mayo de 2004, se acordó formalizar contrato administrativo para la explotación de la “Gravera de Valdecaballos” en término municipal de Larraga con las empresas Florencio Suescun Construcciones, S.L. y Hormigones Beriáin, S.A., conjunta y solidariamente y con arreglo al Pliego de Condiciones aprobado el 20 de mayo de 2003. Dicho *Contrato* se formalizó el 20 de mayo de 2004, de acuerdo con el pliego de condiciones antes mencionado, y por un periodo de 10 años, prorrogable, que finalizaría el 16 de mayo de 2014.

En sesión de 29 de mayo de 2014, a petición de UTE Gravera Valdecaballos S.L., el Ayuntamiento de Larraga aprobó una prórroga de la concesión administrativa para la explotación de la gravera de Valdecaballos, por plazo de 10 años.

Por otra parte, en Sesión del Pleno del Ayuntamiento de 27 de octubre de 2022, se acordó aprobar la afectación al comunal del Ayuntamiento para su reversión al uso agrícola que por naturaleza les corresponde (entre otros motivos), de diversas parcelas y recintos que integraban dicha Concesión Administrativa, debido a la innecesariedad de que continuasen en su ámbito.

Visto el escrito presentado por UTE Valdecaballos (Florencio Suescun Construcciones, S.L. - Hormigones Beriáin, S.A.) en el que solicita la Prórroga por otro plazo de 10 años de la citada concesión con la finalidad de llevar a cabo la explotación en Sección A de la Fase 2 de la gravera Valdecaballos, autorizada Mediante la Resolución 87/2021, de 11 de noviembre de 2021, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, incluida la restauración y abandono definitivo, conforme al correspondiente Plan de Restauración.

Visto el informe jurídico emitido por el secretario municipal a los efectos previstos en los artículos 239 bis y 322 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.



Una vez debatido el asunto, SE ACUERDA por unanimidad de los presentes (9 votos a favor), que representa la mayoría legalmente exigida, por superarla:

1º.- Prorrogar el Contrato de la Concesión Administrativa con UTE Valdecaballos (Florencio Suescun Construcciones, S.L. - Hormigones Beriáin, S.A.), para la Explotación de la Gravera de Valdecaballos, por un nuevo y último plazo de diez años, esto es, hasta el 29 de mayo de 2034, con sujeción estricta a las condiciones establecidas en la Resolución 87/2021, de 11 de noviembre de 2021, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, por la que se autoriza a UTE Gravera Valdecaballos-Larraga, el aprovechamiento de la explotación “Valdecaballos Fase 2”, en el término municipal de Larraga, en la Resolución 1667/2008, de 4 de septiembre, del Director General de Medio Ambiente y Agua por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental favorable sobre el Proyecto para la extracción de gravas Valdecaballos y en el informe favorable respecto de la explotación de la gravera en Sección A, Fase 2 y actualización del Plan de Restauración, emitido por el Servicio de Biodiversidad (Sección de Impacto Ambiental) con fecha de 13 de octubre de 2021.

2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones para la nueva prórroga, que viene a adecuar y adaptar el anterior a la nueva situación, y, en concreto, al proyecto de explotación “Valdecaballos Fase 2”, y al plan de restauración aprobados mediante la Resolución 87/2021, de 11 de noviembre de 2021, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, citada.

3º.- Remitir a la Sección de Comunales del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (Servicio de Infraestructuras Agrarias) el presente acuerdo, junto con los documentos precisos para la identificación del ámbito de la concesión y el pliego de condiciones mencionado, a efectos de la aprobación definitiva del expediente.

4º.- Notificar el presente acuerdo a UTE Valdecaballos (Florencio Suescun Construcciones, S.L. - Hormigones Beriáin, S.A.).

8º.- ESCRITOS, SOLICITUDES Y MOCIONES DIVERSAS.

No se producen.

9º.- AVISOS, COMUNICADOS Y OTROS ASUNTOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN

9.1.- El Pleno se da por enterado de la **Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra 3104, de 18 de diciembre de 2023**, por la que se estima el Recurso de Alzada 23-01741, interpuesto por Miguel Ángel Suescun López, María Cristina Suescun López, María Carmen Suescun López y Milagrosa Suescun López, contra la Resolución de Alcaldía 55/2023, de 11 de julio, por la que se desestimaba el Recurso de Reposición interpuesto contra la Liquidación de Plusvalía 19/21, aprobada por Resolución de Alcaldía 81/2022, de 7 de octubre (Expediente 291/2023).

9.2.- El Pleno se da por enterado de la **Resolución 51/2024, de 23 de febrero, del Director General de Administración Local y Despoblación**, se incluye definitivamente en el Plan de Inversiones Locales para el periodo 2023-2025, y se fija la aportación económica máxima de 94.529,79 euros en relación con la inversión denominada “Renovación redes de abastecimiento y saneamiento en calle Bodega” del Ayuntamiento de Larraga, e Informe favorable a modificación de proyecto, de fecha de 2024/04/26 (Expediente 127/2024).

9.3.- El Pleno se da por enterado de la **Ley Foral 2/2024, de 13 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024** (Boletín Oficial de Navarra número 55,



de 14 de marzo de 2024): subvención nominativa “Convenio con el Ayto. de Larraga” (Ajardinamiento de la Fuente Cerrada); importe 15.000 euros (Expediente 127/2024).

9.4.- El Pleno se da por enterado de la **Resolución 33E/2024, de 25 de abril, del Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud**, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención a entidades locales de Navarra para el impulso y apoyo de políticas públicas de juventud desde el 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, por la que se concede al Ayuntamiento de Larraga una ayuda por importe de 6.738,37 euros, en relación con una inversión acogible de 7.260,00 euros, destinada a la elaboración del Diagnóstico de la Juventud de Larraga (Expediente 352/2023).

9.5.- El Pleno se da por enterado de la **Resolución 102E/2024, de 2 de mayo, de la Directora General de Energía, I+D+I Empresarial y Emprendimiento**, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención “Convocatoria de ayudas a entidades locales para la transición energética 2024”, por la que se concede al Ayuntamiento de Larraga una subvención de 14.671,01 euros en relación con una inversión acogible de 24.451,68 euros, destinada a la Renovación de la Instalación de Iluminación Interior del Complejo Polideportivo Municipal de Larraga (iluminación interior del Frontón) a la par que se deniegan por falta de crédito presupuestario las solicitudes con número de expediente 0011-3362-2024-000029, 0011-3362-2024-000017, 0011-3362-2024-000024, 0011-3362-2024-000091, correspondientes a Iluminación del Campo de Fútbol, Iluminación del Bar-Cafetería y otras salas, Instalación de Iluminación Interior del Colegio Público y Auditorías realizadas al respecto en Polideportivo Municipal de Larraga y Colegio Público. (Expediente 65/2024).

9.6.- El Pleno se da por enterado de la **Resolución 90E/2024, de 29 de abril, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana**, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención “Concesión de subvenciones a entidades locales de Navarra para la puesta en funcionamiento o consolidación de un sistema de archivo propio 2024, por la que se concede al Ayuntamiento de Larraga una ayuda de 4.000,00 euros en relación con una inversión acogible de 10.000 euros, para la consolidación de sistema de archivo propio Ayuntamiento de Larraga (Expediente 142/2024).

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

10.1.- El Concejal D. Antonio Lamberto Urquijo (PSN-PSOE), indica, sobre la Resolución de Alcaldía 19/2024, de 6 de marzo, en relación con la prórroga del Contrato de Servicios para la Gestión de las Piscinas Municipales, que el año pasado ya solicitaron estar presentes en la toma de decisiones al respecto, y muestra su disconformidad con la prórroga del contrato, argumentando que, durante la campaña anterior, se han producido diversos problemas con la empresa adjudicataria, tales como impagos a trabajadores o incumplimiento de las cláusulas sociales, motivo, esté último, por el que se ha sancionado al mencionado adjudicatario.

El Sr. Alcalde, D. Carlos Suescun Sotés (LC), contesta que se trata de un contrato adjudicado para cuatro años (incluidas las prórrogas) y que, por lo tanto, para no aprobarse esta prórroga debería haberse procedido a la rescisión del contrato. Indica que los aspectos incumplidos han sido subsanados por la empresa, a excepción de lo relativo a las cláusulas sociales, que es a lo que se debe la sanción. Señala que, visto que el resultado de la licitación no cambiaría si se restara a la empresa sancionada la puntuación correspondiente a las cláusulas sociales, puesto que el licitador mejor clasificado seguiría siendo el mismo, el incumplimiento no era susceptible de ser causa de resolución del contrato.

El Concejal D. Javier Ignacio Imas Corera (IxL) interviene para señalar que los problemas relacionados con los impagos a trabajadores, además de ser de pequeña entidad, ya han sido solucionados.



AYUNTAMIENTO DE LARRAGA

CIF: P3114100E

Plaza de los Fueros, 1

31251 LARRAGA (Navarra)

Tel. 948711011 Fax:948711429 Email: ayuntamiento@ayuntamientolarraga.com

www.larraga.es

La presente Copia-extracto queda redactada a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en la próxima Sesión Plenaria. Se procede a su publicación en el Tablón municipal de Anuncios, así como en la página web municipal (www.Larraga.es) y en el Tablón electrónico ubicado en la sede electrónica (<http://larraga.sedelectronica.es>) del Ayuntamiento, en el día de la fecha, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 94.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 81.1-g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que, yo, el Secretario, Certifico, con el Vº Bº, del Sr. Alcalde y Sello de la Corporación, en Larraga, a 18 de junio de 2024.

EL ALCALDE

Fdo. Carlos Suescun Sotés

EL SECRETARIO

Fdo. Carlos M. Sorli Peña